

**REVISIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA MICRORREGIÓN
DE LA COSTA - COSTAPLAN**

MEMORIA DE GESTIÓN PARTICIPACIÓN Y SEGUIMIENTO

INTENDENCIA DE CANELONES

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a los principios establecidos en el artículo 5 de la ley 18,308 la elaboración, gestión y seguimiento de los instrumentos de ordenamiento, así como los procesos de revisión de estos deben abordarse desde la participación ciudadana como componente fundamental de la construcción de los territorios.

El Costaplan, como parte de los instrumentos Departamentales Canarios ha transitado estos procesos abordado desde las diferentes escalas: nacional, departamental, local y vecinal en las diferentes instancias.

El proceso de revisión del Costaplan se apoya en el camino ya recorrido y en el monitoreo y evaluaciones realizadas a partir de la propia gestión del plan: un proceso cíclico de elaboración – gestión y seguimiento – evaluación y revisión; que tiene como eje la permanente consulta y participación.



METODOLOGÍA

para abordar el aspecto participativo se utilizaron diferentes metodologías e instrumentos de comunicación e intercambio. Algunos de estos se relacionan específicamente con el trabajo de revisión y otras con canales que la Intendencia realiza en forma cotidiana con la comunidad.

LOS MUNICIPIOS

En la elaboración del Costaplan, no se había instalado el tercer nivel de gobierno. Sí, estaban instaladas las Juntas Locales como articulación del Gobierno Departamental con la población local. En la elaboración del Costaplan, en la escala vecinal se trabajó con las Juntas Locales y con organizaciones sociales. En el año 2010, a través de la Ley 18567, se instalan los Municipios, como órganos elegidos por la población.

Actualmente el territorio de la Microrregión de Ciudad de la Costa, está compuesto por tres Municipios: Ciudad de la Costa, Paso Carrasco y Nicolich. Concordante con estas definiciones, la planificación derivada del Costaplan, para los territorios de Paso Carrasco y Nicolich se previó la elaboración de planes parciales, asociados a las lógicas sociales, de los cuales Nicolich se encuentra aprobado el Plan de Nicolich y en etapas finales de aprobación el Plan de Paso Carrasco. La revisión del Costaplan, en tanto revisión parcial

aborda, territorialmente el Municipio de Ciudad de la Costa. Su municipio y los diferentes actores de este fue con los que se trabajó en esta instancia de revisión.

ENTREVISTAS Y REUNIONES

Se realizaron consultas e intercambios a nivel de actores locales e instituciones sobre los cambios territoriales de los últimos años, las expectativas de desarrollo y las inquietudes o preocupaciones sobre el territorio. Entre otros actores se puede mencionar: propietarios de suelo, promotores e inversores inmobiliarios, emprendedores de diferentes actividades económicas, organizaciones sociales como ser cooperativas, comisiones de barrio, instituciones como ser: OSE, MTOP, DINAMA, DINOT, DINAVI.

PRESENTACIONES

Conjuntamente con el Municipio se han realizado presentaciones de los avances del plan. Estas presentaciones fueron de carácter general o específico en cuestiones de interés de actores en particular.

DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Los canales de difusión de los documentos de avance, se realizaron principalmente desde la página web de la Intendencia. En cada instancia de publicación se han actualizado estos documentos. De la misma forma, los canales por medio de los cuales se recibieron aportes o consultas han sido el correo electrónico de la Secretaría de Planificación o canalizados desde diferentes áreas de la Intendencia o mediante la línea telefónica de “canelones te escucha”

FASES DE LA REVISIÓN

La revisión del Costaplan se abordó a partir de 3 etapas de trabajo:

Fase 1: Evaluación y revisión

Fase 2: Desarrollo de la Propuesta

Fase 3: Ajuste de la Propuesta

FASE 1: EVALUACIÓN Y REVISIÓN

La evaluación y la revisión del plan se realizó a partir de la recopilación de datos desde 4 líneas de trabajo:

1. Relevamiento de información de Organismos públicos:

Recopilación de información de organismos públicos:

- OSE avance proyecto de saneamiento
- INE: se incorporaron los datos del censo 2011 y se realizó la comparación con los datos 2004.

2. Relevamientos de campo

Se relevaron las áreas periféricas definidas como estratégicas de desarrollo en el plan, centralidades y las zonas especiales.

Se analizaron los cambios territoriales, identificando las zonas con mayor dinamismo.

3. Zonas de Ordenamiento Concertado y Diferido:

Se analizó el estado de situación de cada una de las ZOC y la ZOD en relación a las modificaciones territoriales que han sufrido, las infraestructuras instaladas en los entornos y los aspectos ambientales que contienen. Se realizaron intercambios con los propietarios del suelo a los efectos de llegar a acuerdos de concertación.

4. Reuniones Institucionales

Se realizaron entrevistas con las diferentes áreas de gestión de la intendencia, en donde se buscó la conjunción de diferentes actores en temas comunes de discusión.

FASE 2: DESARROLLO DE LA PROPUESTA

En casos particulares se organizaron grupos de trabajo con diferentes áreas institucionales y con actores institucionales en temáticas específicas:

- infraestructura y movilidad: Dirección de Tránsito y Transporte, Dirección de Gestión Territorial y Dirección de Obras.
- Drenaje pluvial: Dirección General de Obras
- Saneamiento. OSE, consultores externos, Dirección General de Obras.
- Gestión de Lagos: Dirección de Gestión Territorial, Gestión Ambiental, CURE – Universidad de la República
- Proyectos de inversión: Agencia de Promoción a la Inversión, Dirección de Gestión Territorial.
- En las zonas identificadas como áreas de oportunidad (Zonas de Ordenamiento Concertado y Diferido principalmente) se trabajó con algunos de propietarios y promotores, para lograr acuerdos público – privados trabajando en escenarios probables de desarrollo. De esta forma, se busca aunar los intereses particulares con los principios, objetivos y directrices de desarrollo territorial del sector público.

- En los casos de ajustes generales de normativas, se tomó como insumo la consolidación del proyecto de infraestructuras, las consultas de actores privados, la opinión de Municipio y población en general. De las consultas realizadas, una de las preocupaciones generales fue el temor a un cambio generalizado de la normativa que tuviera como consecuencia un cambio en la morfología e imagen de Ciudad de la Costa, asociada a un cambio de paisaje y a la relación con el verde. En este sentido la nueva propuesta normativa, no plantea un cambio generalizado de esta. Principalmente, los cambios tienen que ver con dos cuestiones: la liberación de áreas previstas como específicas condicionada su liberación a la construcción del proyecto de infraestructura y el desarrollo de áreas no consolidadas entendidas como zonas de oportunidad.

- La batería de programas y proyectos previstas en el costaplan fue revisada y actualizada a las lógicas actuales del territorio. Para este trabajo se realizaron consultas con el Municipio así como con la Dirección de Acondicionamiento Urbano, en tanto desde la comuna se trabaja constantemente con los actores y organizaciones sociales en los diferentes proyectos que hacen al espacio y equipamiento público. Otros proyectos de escala metropolitana se han trabajado con otras instituciones nacional, como por ejemplo el saneamiento (OSE), los proyectos viales de escala metropolitana (MTOP)

PUESTA DE MANIFIESTO

En esta instancia se puso de manifiesto

FASE 3: AJUSTE DE LA PROPUESTA Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO

Para esta etapa se siguió trabajando en los grupos de trabajo, pero sobre propuestas concretas de normativa.

AUDIENCIA PÚBLICA

Resolución N° 18/07188 del 23/10/2018

La audiencia pública tiene como objetivo dar conocimiento de la redacción y los avances de la Revisión del Costaplan incorporando los aportes de los actores que en esta participan.

El 26 de Octubre de 2018 se realizó la Audiencia Pública en el Municipio de Ciudad de la Costa. Dicha convocatoria contó con la presencia de propietarios, desarrollares, organizaciones sociales, vecinos, instituciones públicas y direcciones de la Intendencia. Se valoró como positiva esta instancia en cuanto a la cantidad de asistentes y el desarrollo general de la dinámica.

Posteriormente a la audiencia pública se ajustaron los documentos y se remitieron los informes de incidencia correspondientes a los organismos públicos con incidencia territorial en la Microrregión, así como la solicitud de aprobación de la Evaluación Ambiental Estratégica a DINANA y la solicitud de informe de correspondencia a DINOT

OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

Los organismos de gestión y seguimiento fueron ajustados a los lineamientos definidos en el sistema departamental. Se reconoce a la Secretaría de planificación en el marco de sus competencias en la elaboración y seguimiento de los planes, debiendo articular con las diferentes áreas de la Intendencia así como con autoridades locales de la Microrregión.

Entre otros cometidos deberá instrumentar en los aspectos técnicos, la ejecución del plan concertando las actividades de las diferentes instancias y actores de la gestión municipal y departamental según las finalidades y principios rectores del Plan y los elementos determinantes del modelo territorial.

En particular desde su competencia técnica deberá:

- a. Iniciar y evaluar la redacción de los Planes Parciales, coordinando el asesoramiento técnico necesario para su realización local, elevarlos a la Comisión de Seguimiento para su consideración y posterior aprobación por las autoridades competentes.
- b. Iniciar y evaluar la elaboración y el desarrollo de los instrumentos de gestión del Plan de iniciativa municipal o departamental y evaluar los de iniciativa privada que pudieran plantearse (Programas de Actuación Integrada, Planes Parciales, Proyectos de Detalle y otros).
- c. Elaborar las Memorias de Avance y Seguimiento del Plan. Deberá fundamentar la existencia o inexistencia de razones que habiliten la revisión o modificación del Plan.
- d. Si le fuera encomendado, deberá redactar la modificación o revisión del Plan.
- e. Ejecutar el sistema de monitoreo, evaluación y revisión del Plan.
- g. Coordinar con la Dirección de Acondicionamiento Urbano de la Dirección Gral de Gestión Territorial, las Direcciones Generales y los Municipios y Oficinas Delegadas de la Micro Región, la elaboración de proyectos específicos orientados a la mejora y acondicionamiento de los espacios públicos.
- h. Coordinar a través de las Direcciones Generales y Municipios de la Micro Región con el Cuerpo Inspectivo Municipal o departamental, la vigilancia territorial sobre el cumplimiento de normas referidas a zonificación, fraccionamientos, edificabilidad usos del suelo y otras de la misma naturaleza.
- i. Todas aquellas funciones análogas referidas directa o indirectamente a la actividad de planificación TERRITORIAL en el ámbito en que se implanta el CostaPlan

MESA ARTICULADORA DEL PLAN

Esta mesa es el órgano de articulación, promoción y asesoramiento en relación a la puesta en práctica y coordinación de las operaciones del Plan. El intendente reglamentará su integración, contemplando en su integración la participación de la Agencia de promoción a la inversión, direcciones generales, secretaria de planificación, así como Municipio de Ciudad de la Costa y/o representante de las mesas de los Planes Parciales del ámbito.

En particular deberá

Dar trámite por la vía que entienda más conveniente a toda propuesta pública o privada que presentada en la Intendencia de Canelones esté relacionada con el Plan.

b. Proponer a la aprobación de las autoridades competentes cualquier clase de documentos y proyectos de índole urbanística y territorial.

c. Establecer las directrices y programas generales sobre la Cartera Departamental de Tierras en la Micro Región de la Costa con informe fundado de la Gerencia del Plan.

d. Analizar la Memoria Anual y dictaminar sobre el informe de la Gerencia del Plan.

e. Participar en las instancias de monitoreo, revisión o modificación del Plan.

f. Evaluar los procesos de coordinación interna e información entre oficinas y departamentales, a que dé lugar la gestión del Plan.

g. Evaluar los criterios comunes de coordinación con otros entes públicos y con el sector privado en vistas a la ejecución del Plan

GOBERNANZA DE LOS ÁMBITOS DE LOS LAGOS DE CIUDAD DE LA COSTA

Los lagos areneros fueron declarados de interés por el Costaplan atendiendo a sus particulares características paisajísticas así como su importante función en el sistema de drenaje pluvial en la zona. Siendo que la mayoría de los lagos están comprendidos en padrones de propiedad privada, el sistema de gobernanza permite una gestión público-privada involucrando a diferentes actores. Para esto se propone la creación de una Comisión de Seguimiento, que servirá como referente para la toma de decisiones y realizará la coordinación y el seguimiento de estas. Estará formada por la secretaria de Planificación, los Municipios, la Universidad de la República y por vecinos y propietarios de la zona.

Complementariamente, se promoverá la figura de Guardaparques asociada al monitoreo y a la vigilancia de los lagos.

La Comisión de seguimiento establecerá las prioridades y la ejecución de los planes de manejo.